



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN INICIAL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP:3/CE.03-2026

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2.026, la modificación de créditos modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones, exp.: 3/CE.03-2026, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En Huétor Vega a 29 de mayo de 2026.

Firmado por Mario Del Paso Castro - Alcalde/Presidente